

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**2021/5565** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 37 (Suplemento de Crédito) correspondiente al Presupuesto 2021.*

**Edicto**

Don Pedro L. Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

**Hace saber:**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y art. 38.2 del RD 500/90, se hace público para general conocimiento que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2021, aprobó inicialmente la Modificación de Crédito que a continuación se detalla. Mediante Edicto, se publicó dicho acuerdo en el BOP núm. 212, de fecha 08 de noviembre de 2021 a efectos de reclamaciones. El expediente ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo. A continuación se inserta el expediente, resumido por capítulos, en los siguientes términos.

**EXPTE. 37/2021**

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULOS	ALTAS
1.- GASTOS DE PERSONAL	
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6.- INVERSIONES REALES	36.190,63
<b>TOTAL</b>	<b>36.190,63</b>

FINANCIACION:

NUEVOS INGRESOS RECAUDADOS SOBRE LOS TOTALES PREVISTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	36.190,63

Andújar, 30 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.